

EVALUACIÓN PERIODICA
DICTAMEN DEFINITIVO DE LA COMISIÓN EVALUADORA:
Resol. N°2025-490-CD

Convocatoria carrera docente: RES - 2025 - 490 - CD-ECO # UNNE;
DEPARTAMENTO: Finanzas e impuestos.

- ✓ **EXpte. N° 2025- 24804**
- ✓ **UNIDAD CURRICULAR: Tributos indirectos y derecho tributario.**
- ✓ **CARGO QUE SE EVALÚA: Auxiliar docente.**
- ✓ **DEDICACIÓN DEL CARGO: Simple.**

MIEMBROS TITULARES DE LA COMISIÓN EVALUADORA: Mónica Inés Cesana Bernasconi; Idalia de Castro; Silvia Analía Díaz.-----

ESTUDIANTE OBSERVADOR/A: Axel Daniel Gesling. -----

DOCENTE INSCRIPTO: Noelia Soledad Romano.-----

FECHA: 03/12/2025 – **Hora:** 13,00/-----

--- En la ciudad de Resistencia, capital de la provincia del Chaco, a los 03 días del mes de diciembre de 2025, a las trece (13:00) horas, en **modalidad presencial remota**, se constituye la Comisión Evaluadora designada por **Resolución N° 490/2025-CD**, para entender en la renovación del cargo de auxiliar docente con dedicación simple de la docente Noelia Soledad Romano en la Unidad Curricular Tributos indirectos y derecho tributario, del Departamento Finanzas e impuestos, de la Facultad de Ciencias Económicas (FCE) de la Universidad Nacional del Nordeste (UNNE). Ello de conformidad con lo establecido en la Ordenanza para el Personal Docente de la UNNE **Res. N° 2024-832-CS- #UNNE**. Ha sido designado Observador Estudiantil, el alumno Axel Daniel Gesling, quien estuvo ausente de la Evaluación al Docente. -----

--- En este estado del acto el Secretario de Investigación, Innovación y Desarrollo, Dr. Lucas Ferrero, designado en calidad de funcionario de la Facultad para estar presente en la evaluación antes mencionada, en un todo de acuerdo con la normativa vigente, certifica el cumplimiento de los requisitos establecidos, acredita la identidad del docente a ser evaluado, como así también la identidad de los integrantes de la Comisión Evaluadora. -----

--- Constituida la Comisión Evaluadora, conforme lo establecido en el artículo 126 de la RES - 2024 - 832 - CS # UNNE, se procede a analizar: **a)** los antecedentes académicos; **b)** el desempeño académico; **c)** el grado de cumplimiento de las recomendaciones formuladas; **d)** el plan de actividades y **e)** el desempeño en la entrevista personal. En particular, la evaluación del plan de actividades docentes y entrevista personal, está guiada por escalas que establecen criterios o indicadores agrupados en aspectos comunes y específicos. La FCE ha establecido los criterios o indicadores específicos y su correspondiente puntaje, por resolución de su Consejo Directivo RES - 2024 - 761 - CD-ECO # UNNE. -----

Cra. Noelia Soledad Romano. -----

Período de la designación: 24 feb 2022 al 23 feb 2026.-----

A – ANTECEDENTES ACADÉMICOS (valoración máxima 1000 puntos) -----

Los antecedentes académicos se analizan a partir del informe del docente, durante el período evaluado y de documentación aportada por el docente (curriculum vitae y documentación probatoria) u obrante en su legajo académico.-----

Formación académica (40 puntos)-----

Contadora Pública. Universidad Nacional del Nordeste – Facultad de Ciencias Económicas, 26/06/2006. -----

Formación docente (75 puntos) -----

Especialización en docencia de la educación superior. UNNE. 01/03/2024. -----

Certificaciones de aprobación: **1)** Curso: Incorporando Python e inteligencia artificial en nuestras cátedras. abril de 2025, carga horaria treinta (30) horas reloj, UNNE.- Certificado de aprobación; **2)** Curso “Fundamentos de la Inteligencia Artificial en la Educación” octubre de 2025, carga horaria (25) horas reloj, UNNE. Certificado de aprobación; **3)** Curso “Lentes Violetas en la Universidad” octubre 2025, carga horaria (20) horas reloj, UNNE.-----

Trayectoria docente universitaria (19 puntos) -----

Antigüedad computable a los efectos de la evaluación docente (25/06/2013 – 03/12/2025): 12 años (6 puntos) -----

Auxiliar docente de primera por concurso en la unidad curricular Tributos Indirectos y Derecho Tributario, UNNE, Facultad de Ciencias Económicas. (7 puntos) -----

Auxiliar docente de primera interina en la asignatura Administración Tributaria para la Gestión, carrera Licenciatura en Administración, UNNE Facultad de Ciencias Económicas. Res. N° 688/2024 y 241/2024. (2 puntos). -----

Profesora adjunta en la asignatura Impuestos, carrera Licenciatura en Administración, Universidad de la Cuenca del Plata, 2022 (4p). -----

Actividades profesionales (3 puntos) -----

Estudio Contable Romano & Asoc., Hernandarias N° 173 1er p Of 2 Resistencia. --

- - - De acuerdo al análisis y valoración de los antecedentes se asigna un puntaje total de ciento treinta y siete (137,00) que, convertidos a escala de 100 se transforman en trece con setenta (13,70). Su peso ponderado en la evaluación periódica es del 40%, entonces, aporta cinco con cuarenta y ocho puntos (5,48).---

B – DESEMPEÑO ACADÉMICO. -----

Esta Comisión Evaluadora ha analizado los informes que integran el expediente de la evaluación (informes: del docente, del responsable de la unidad curricular e institucional) y considera que el desempeño académico del docente es satisfactorio, conforme al detalle que se menciona a continuación.-----

Informe del docente (RES - 2024 - 832 - CS # UNNE, artículo 104 inciso 2) a) y Anexo V). -----

El docente describe las tareas realizadas entre 2022 y 2025. Manifiesta que, al finalizar la pandemia, se observó una reducción importante de la matrícula,

consecuencia de la deserción y del cambio en el plan de estudios. Considera que tal desafío, a la vez, permitió llevar adelante las clases de manera personalizada. Durante el 2023 y 2024 las clases han sido presenciales con implementación de actividades asincrónicas complementarias en el aula virtual; combinando diferentes escenarios y propuestas de enseñanza y aprendizaje de la mano de la aplicación de las tecnologías de la información y la comunicación. En 2025, en la unidad curricular, se ha trabajado en las modificaciones del programa el que fue aprobado por la Resolución 2025 – 480 – CD - ECO UNNE. Las clases comenzaron con programa nuevo y la implementación de la enseñanza bimodal, lo que implica una combinación del desarrollo de clases en forma presencial y a distancia, variando entre actividades sincrónicas y asincrónicas. Reconoce que dichos cambios han requerido instancias de capacitación docente y, en tal sentido, valora positivamente los espacios de formación institucional disponibles en la UNNE que le han permitido ampliar sus habilidades tecnológicas para desarrollar actividades interactivas y atractivas para los estudiantes, situándolos en un rol activo. -----

Informe del responsable de la unidad curricular (RES - 2024 - 832 - CS #UNNE, artículo 106).-----

La Profesora Titular de la unidad curricular informó: **1) opinión sobre el planeamiento de actividades, selección de contenidos, logros de objetivos y modalidad de dictado:** el planeamiento de las actividades y los contenidos se ajustan al programa y modalidad de dictado de la materia, se refieren de manera integral al logro de los objetivos y al alcance de competencias propuestas para la formación del Contador Público. **2) Desempeño del docente frente a los alumnos:** la docente demuestra conocer y aplicar las herramientas que facilitan un adecuado desempeño frente a los estudiantes. **3) Actualización y profundización de los conocimientos:** resulta muy valiosa su constante formación y la aplicación del conocimiento para la mejora continua del proceso de retroalimentación en la revisión y propuesta de materiales mediadores entre los contenidos y el aprendizaje del estudiante. -----

Informe institucional (RES - 2024 - 832 - CS # UNNE, artículo 107). -----

Esta Comisión Evaluadora ha recibido y considerado la siguiente documentación: **1)** la planilla de asistencia, la cual deja constancia que durante el año 2022 ha registrado una inasistencia a exámenes con aviso y en el año 2024 registra una inasistencia a clases y una a exámenes, ambas con aviso, lo que demuestra un alto nivel de cumplimiento de sus obligaciones presenciales; **2)** las encuestas de opinión académica correspondientes al período 2024. De la misma surge que la calificación general otorgada por los estudiantes al docente evaluado, en el dictado de clases, en las categorías de: muy bueno (71%) y bueno (14%) tomadas en conjunto representan un 85% de las opiniones. Similar respuesta se obtuvo en las restantes preguntas de la encuesta referidas a: i) horario, ii) clases, iii) recursos didácticos, iv) trato, v) respuestas, vi) apoyo extraclase y vii) comprensión; **3)** la situación de revista, que acredita la designación del docente evaluado como auxiliar docente por concurso, con dedicación simple, en la unidad curricular: Tributos indirectos y

derecho tributario, donde, ha sido designado por el periodo 24/02/22 a 23/02/26. -

C – GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES FORMULADAS. -----

El Jurado designado en el concurso de títulos, antecedentes y oposición, que actuó en la instancia evaluativa anterior emitió dictamen sin recomendaciones.-----

D – PLAN DE ACTIVIDADES DOCENTES (valoración máxima 100 puntos) -----

1. Pertinencia entre el plan presentado y el plan de estudios de la carrera: El plan de actividades docentes resulta pertinente en cuanto a su ubicación en el área de contabilidad e impuestos. Respecto de la unidad curricular menciona objetivos (conceptuales, procedimentales y actitudinales), contenidos, metodología y un enfoque de enseñanza- aprendizaje adecuado **(10 puntos)**. -----

2. Coherencia interna entre los componentes curriculares del plan presentado: La propuesta académica analizada presenta coherencia entre: los objetivos de aprendizaje esperados, la modalidad de dictado, el desarrollo metodológico y las actividades propuestas para su logro. ----- **(10 puntos)**. -----

3. Desarrollo metodológico centrado en el/la estudiante: El plan de actividades docentes analizado está centrado en el estudiante con referencias específicas en los objetivos y las actividades propuestas, así como respecto del rol docente (guía, facilitador) y del alumno. Puntualmente alude al rol activo del estudiante, indagando al docente, manifestando sus puntos de vista, analizando las diferentes situaciones y contenidos e interactuando con sus pares **(10 puntos)**. -----

4. Integración de las TIC acorde a la modalidad asumida: El plan de actividades docentes analizado presenta una visión integradora de las TIC acorde con la modalidad asumida, ya que plantea el uso del aula virtual y de recursos didácticos concretos incorporados para el desarrollo de actividades sincrónicas y asincrónicas **(10 puntos)**. -----

5. Criterios de selección bibliográfica: El plan de actividades docentes analizado carece de referencias en este aspecto **(0 puntos)**. -----

6. Articulación vertical y horizontal de la unidad curricular con otras unidades curriculares de la carrera: El plan de actividades docentes, en la sección actividades a desarrollar, menciona de modo general “inculcar la importancia de la integración de conceptos previos, tanto materia contable como en Finanzas Públicas, ya que dicho conocimiento es necesario para comprender la liquidación de impuestos” **(5 puntos)**. -----

7. Presencia de integralidad entre las funciones sustantivas extensión y/o investigación: El plan de actividades docentes propone “Incentivar, dentro de las clases presenciales, la participación activa de los estudiantes, por medio de ... trabajos de investigación grupales y/o individuales...”. **(5 puntos)**. -----

8. Factibilidad del plan desarrollado en función de la carga horaria de la UC y las condiciones institucionales: La propuesta académica, reúne las condiciones formales requeridas por la normativa vigente y las actividades que planifica

desarrollar son compatibles con los tiempos estimados y las condiciones curriculares e institucionales (10 puntos).-----

9. Aportes específicos del plan a los alcances del título profesional: El plan de actividades docentes evidencia aportes de la unidad curricular en relación con los alcances del título, con mención concreta en relación con el rol del Contador Público como asesor tributario, con énfasis en el ejercicio ético de la profesión y su inserción en equipos de trabajo (10 puntos). -----

10. Presencia de integralidad de los ejes centrales de la unidad curricular y su relación con el perfil profesional: El plan de actividades docentes da cuenta del derecho tributario y la imposición como ejes centrales de la unidad curricular y la importancia de estos conocimientos para el asesoramiento tributario. Enfatiza también las habilidades personales (socialización y colaboración) e incorpora elementos pertinentes como la inteligencia artificial (IA) (10 puntos). -----

--- De acuerdo al análisis y valoración del Plan de Actividades docentes se asigna una puntuación directa de ochenta (80,00) puntos. Su peso ponderado en la evaluación periódica es del 30%, entonces, aporta veinticuatro puntos (24,00). ----

E – ENTREVISTA PERSONAL (valoración máxima 100 puntos) -----

1. Habilidad de comunicación: El docente se ha expresado de forma clara, ha utilizado lenguaje correcto y ha mantenido una comunicación fluida. En una conversación cordial, ha respondido satisfactoriamente las preguntas formuladas por la Comisión Evaluadora (10 puntos). -----

2. Motivación para permanecer en el cargo: la postulante manifestó que le gusta enseñar y el ámbito universitario. Expresó su afinidad por los impuestos y su deseo de iniciar la actividad docente desde que se graduó (10 puntos). -----

3. Conocimiento del tema objeto de concurso (10 puntos). -----
Este ítem no corresponde a la instancia de evaluación periódica para la permanencia en la carrera docente. -----

4. Conocimiento de su plan de actividades docentes: El docente ha demostrado un conocimiento detallado de los componentes de su plan de actividades y ha respondido de manera precisa a las preguntas. Consultada sobre los aspectos más relevantes del mismo, hizo varias referencias a la importancia de crear condiciones para que el alumno pueda “construir” su aprendizaje (10 puntos). -----

5. Relevancia y vinculaciones de la unidad curricular en el plan de estudios:
El docente demuestra cierta comprensión de la relevancia de la unidad curricular en el plan de estudios. En particular menciona la importancia de conocimientos previos sobre contabilidad y finanzas públicas, en relación con esta unidad curricular dentro del plan de estudios (5 puntos). -----

6. Subsanación de aspectos señalados en dictámenes anteriores: (10 puntos).
Esta es la primera evaluación del docente en esta unidad curricular. -----

7. Explicación de los aportes de la unidad curricular a la formación profesional. El docente expone de modo general los aportes de la formación tributaria vinculada con la formación profesional (5 puntos). -----

8. Descripción de herramientas y estrategias para articular formación y práctica: El docente evidencia con precisión el conocimiento de herramientas y estrategias para lograr dicha articulación (**10 puntos**). -----

9. Descripción de propuestas de seguimiento y evaluación de estudiantes: El docente se refiere en general a las estrategias de seguimiento y evaluación que realiza en su rol docente e identifica las mismas con relación a una evaluación continua y de proceso, que acompaña a las instancias de evaluación planificadas mediante exámenes parciales. Menciona la autoevaluación y co-evaluación como instancias de aprendizaje para los estudiantes (**7 puntos**). -----

10. Explicación de estrategias para la motivación del aprendizaje: El docente expone estrategias de comunicación y actividades concretas que facilitan la motivación en el aprendizaje del estudiante, por ejemplo, el uso de la gamificación que resulta una propuesta amena en relación con el futuro ejercicio profesional del asesor tributario (**10 puntos**). -----

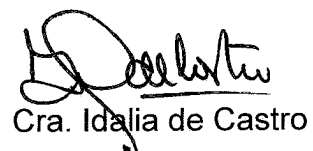
- - - De acuerdo al análisis y valoración de la Entrevista Personal se asigna una puntuación directa de ochenta y siete ~~(87,00)~~ puntos. En la evaluación periódica tiene un peso ponderado del 30%, entonces, contribuye con veintiséis con diez ~~(26,10)~~ puntos. -----

F – DICTAMEN DEFINITIVO. -----

- - - Esta Comisión Evaluadora, en minoría, reconoce que la evaluación periódica de la docente es de carácter integral, funda su dictamen en el detalle de la valoración cualitativa y cuantitativa de las partes constitutivas de la Evaluación expresada en los puntos: A) antecedentes académicos; B) desempeño académico; C) grado de cumplimiento de las recomendaciones formuladas; D) plan de actividades; E) entrevista personal y, conforme a ello, la valoración del presente dictamen es: **POSITIVA.** -----

- - - Esta Comisión Evaluadora, con base en la estrategia de ponderación cuantitativa prevista (RES - 2024 - 832 - CS # UNNE, Anexo X) ha consignado el puntaje de los diferentes elementos conforme a la importancia relativa que asumen en la instancia de evaluación periódica para la permanencia en la carrera docente y el puntaje total de la evaluación es de: cincuenta y cinco con cincuenta y ocho puntos (55,58); valor que se ubica por encima del límite establecido de 50 puntos que indicaría considerar, un dictamen negativo. -----

- - - Se aconseja la renovación de la designación de la docente **Noelia Soledad Romano –DNI N° 27.410.214 –**, como auxiliar docente con dedicación simple, en la unidad curricular: **Tributos indirectos y derecho tributario**, de conformidad con lo indicado en la Ordenanza para el Personal Docente (RES – 2024 – 832 – CS # UNNE) por el término de cuatro (4) años. -----



Cra. Idalia de Castro